



ANEXO 4

AUTORIZACIÓN/CONFORMIDAD OCUPACIÓN VIVIENDA PARA TRÁMITE DE ALTA PADRONAL EN SAN PEDRO DEL PINATAR

DATOS DEL PROPIETARIO/A:

Don/Doña:

Con DNI.

Domiciliado/a en (Calle y N°):

Contacto:

Municipio:

Provincia:

EXPONE:

Que como propietario de la **vivienda (*)** situada en la Calle....., N°....., Escalera....., bloque....., piso....., puerta....., de San Pedro del Pinatar.

PRESTA SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA**A QUE RESIDAN EN DICHA VIVIENDA LA/S SIGUIENTE/S PERSONA/S:**

ANULAR LOS CAMPOS NO CUMPLIMENTADOS CON UN TRAZO DIAGONAL

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Nacionalidad

En San Pedro del Pinatar, a.....de.....de 20....

FIRMA DEL PROPIETARIO/A,

(*) DOCUMENTOS QUE SE ANEXARÁN NECESARIAMENTE. SIN ELLOS NO SERÁ VÁLIDA ESTA AUTORIZACIÓN

-VER PÁGINA SIGUIENTE-

AUTORIZACIÓN EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA

Copia electrónica autentica de documento original en papel - CSV: 14611363662560232613



ANEXO 4

(*) DOCUMENTOS QUE SE ANEXARÁN NECESARIAMENTE :**1. Del propietario (uno de los siguientes documentos):**

1. Españoles: D.N.I..
2. Extranjeros:
 1. Documento de identificación extranjero, expedido por la autoridad española. En caso de no estar en posesión de este documento se aportará el pasaporte.
 2. Ciudadanos de países miembros de la Unión Europea: si no poseen NIE ni pasaporte podrán presentar el documento de identidad de su país de origen.

2. De la vivienda: Documento sobre la vivienda en el que figure claramente la dirección del inmueble y que podrá ser exclusivamente uno de los siguientes:

1. Escritura de propiedad.
2. Cédula de habitabilidad.
3. Recibo I.B.I..
4. Suministro de agua , luz, teléfono fijo (no válido móvil), gas, en el que figure claramente el titular de la vivienda (que deberá coincidir con la persona que suscribe la presente autorización) y la dirección.

(1) NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el acceso a los datos contenidos en el Padrón Municipal de Habitantes queda restringido a los vecinos inscritos en el domicilio titulares de los datos, autorizados expresamente o que se consideren legalmente interesados siempre que esta circunstancia se acredite. De acuerdo con dicha normativa, las alteraciones (cambios de domicilio o bajas en el Padrón) así como las solicitudes de certificaciones o volantes de empadronamiento, solo podrán ser realizadas por los titulares de los datos y en caso de menores, por los representantes legales que ostenten su guarda y custodia, lo que deberá acreditarse documentalmente.

(2) EMPADRONAMIENTO DE CIUDADANOS DE PAÍSES COMUNITARIOS O ESPACIO EUROPEO SCHENGEN:

IMPRESINDIBLE APORTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS RESIDENTES –VERDE- Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFÍA.